



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00758931- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00758931- -UNC-ME#FCC donde la Prof. Hebe Alejandra Ramello Legajo 37.508 solicita licencia -con goce de haberes- por matrimonio desde el 21 de septiembre y hasta el 01 de octubre de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista de la solicitante

Lo dispuesto por el art. 49 apartado I inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios (Res. HCS N° 1222/14).

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por matrimonio -con goce de haberes- a la Lic. Hebe Alejandra Ramello, Legajo 37.508, en su cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) por concurso, en la asignatura Introducción a la Comunicación Social correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 21 de septiembre y hasta el 01 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, publicar y notificar. Dar noticia a la Secretaría de Asuntos Académicos. Girar al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.

